

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 6608 /2010
ARICA,

11 NOV 2010

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 01 de Octubre de 1990, carta presentación de fecha 07 de Septiembre de 2010, Ordinario N° 2277 de fecha 05 de Octubre de 2010 del Alcalde de Arica a DIFROL, Ordinario N° 1167 de fecha 15 de Octubre de 2010 de DIFROL y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE : Al Señor EDMUNDO MIGUEL EGAÑA ROJAS R.U.T. 9.887.132-2 el uso de un Bien Nacional de Uso Público para la instalación de un Kiosco Confitero en :

B. N. U. P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : EDMUNDO MIGUEL EGAÑA ROJAS
R. U. T. : 9.887.132-2
UBICACIÓN : Calle Edmundo Flores a 25,00 metros de Avenida Luís Valente R.
TIPO DE KIOSCO : Suplementero
DIFROL : N° 330/2010
VALOR : 0,50 U. T. M. SEMESTRAL
SUPERFICIE : 4,00 m2.-
DOM. PARTIC. : Alfonso Nespolo N° 0235 Población Tucapel 4

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento se ajustará a la **reglamentación vigente** que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del bien Nacional de Uso Publico, tendrá un **plazo de 60 días a contar de la notificación del presente decreto**, efectuada por inspectores municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones será causal suficiente , **para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del modulo autorizado en Bien Nacional de Uso Publico.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal, Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



WALDO L. SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/CCG/DPC/BCA/EJFR/EOGP/eogp